

**SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL
UNIDAD CURICO
MGZ/SCV/FFG**

AGROFRUTA CHILENA LIMITADA.
RUT. N° 77.960.080-7

**TERMINO A LA CALIDAD DE RETENEDOR, QUE
DISPONE LA RES. EX. N° 55, DEL 02.06.2005.**

TALCA, 13.04.2010

RES/ DRE07/ EX. N° 1810 / VISTOS: Informe Número 02 de fecha 30.03.2010, Unidad Curicó, relacionado con el contribuyente AGROFRUTA CHILENA LIMITADA, RUT N° 77.960.080-7, siendo su Representante Legal don Mauricio Andrés Rebolledo Díaz, RUT N° 10.888.912-8, con domicilio en Ramón Freire N° 961, Romeral, en el que se estima procedente derogar Calidad de Agente Retenedor en las Ventas de Berries, que establece la Res. Ex. N° 55 del 02.06.2005.

Lo dispuesto en el Artículo 6°, letra B) N° 5, del D.L. 830, de 1974, sobre Código Tributario.

Con lo relacionado y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución Exenta N° 55 del 02.06.2005, que dispuso la retención del IVA en la venta de Berries y que en su dispositivo N° 13, faculta al Director Regional para eliminar dicha calidad.

2° El Informe N° 02 del 30-03-2010, del funcionario actuante, que indica que es procedente la derogación de la calidad de agente retenedor de cambio de sujeto en la Venta de Berries, ya que el contribuyente no presenta un buen cumplimiento tributario.

3° Que en el presente caso, los fundamentos y antecedentes que rolan en autos han sido considerados atendibles por esta Dirección Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

1° Derogase a AGROFRUTA CHILENA LIMITADA, RUT N° 77.960.080-7, la autorización de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las Ventas de Berries.

2° La presente Resolución será publicada en extracto, en el Diario Oficial por cuenta Servicio de Impuestos Internos y regirá a contar de la fecha de su publicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.

**LUIS AGUIRRE PÉREZ
DIRECTRO REGIONAL**

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. FISCALIZACION TALCA
- SUB-DIRECCION FISCALIZACION
- GRUPO N°3, FISCALIZACIÓN - CURICÓ
- DON MAURICIO ANDRES REBOLLEDO DÍAZ, RUT N° 10.888.912-8, EN REPRESENTACIÓN DE AGROFRUTA CHILENA LIMITADA, RUT N° 77.960.080-7, CON DOMICILIO EN RAMON FREIRE N° 961, ROMERAL.